



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
907/2014	Acuerdo de iniciación	Luis Emilio Berezo Angulo	13145767W	C/ La Puebla 5 3.º Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
919/2014	Acuerdo de iniciación	Coral Martínez García	71307800A	C/ Caja de Ahorros Municipal 7 2.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
929/2014	Acuerdo de iniciación	Carlos Santiago López Daza	71928344F	C/ Miguel Hernández 5 2 B Venta de Baños (Palencia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
952/2014	Acuerdo de iniciación	Ignacio Arroyo Rey	71294701Z	C/ San Francisco 21 4.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia

En Burgos, a 21 de abril de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés